

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 03/06/2005
Gestora: KUTXABANK GESTION, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 15/06/2005
Grupo Gestora: KUTXABANK

Depositario: KUTXABANK, S.A.

Grupo Depositario: KUTXABANK

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1-2 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Fondo Ético

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 25% EUROSTOXX-50 y 75% EFFAS de deuda pública española de 1-3 años

El Fondo podrá estar expuesto en renta variable hasta un máximo del 25% de su patrimonio, estando el resto expuesto en renta fija, tanto pública como privada.

BBK Solidaria FI invierte su cartera atendiendo a criterios financieros tradicionales, así como a criterios éticos y de responsabilidad social corporativa, definidos en el apartado de información complementaria sobre las inversiones del folleto completo.

La parte de la cartera expuesta en Renta Fija se corresponderá con emisiones de elevada liquidez al cotizar en los mercados organizados de países pertenecientes a la OCDE, principalmente de Europa, denominados en euros, y emitidos por emisores de reconocida solvencia, tanto del sector público como del sector privado.

Los emisores de los valores en los que va a invertir el Fondo (y las entidades en las que se constituyan los depósitos) tendrán una calificación crediticia alta y mediana (con un rating mínimo BBB- de la agencia S&P o equivalente). La inversión en títulos de renta fija, cuyos emisores tengan una calificación crediticia mediana (con un rating de BBB+, BBB o BBB- según la agencia S&P o equivalente) no superará el 25% de la exposición en renta fija.

Dentro de la Renta Fija además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

La duración media de la cartera se situará habitualmente entre 1,5 y 4,5 años, con una duración objetivo en torno a los 30 meses.

La parte de la cartera expuesta en Renta Variable estará materializada en valores negociados en los mercados organizados de países pertenecientes a la OCDE, principalmente de Europa, y que sean emitidos por empresas de gran solvencia y que tengan elevada liquidez.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%. La exposición máxima al riesgo divisa será del 5%.

El Fondo invertirá hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto y acordes con la vocación inversora del fondo, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la gestora.

El fondo invierte su cartera atendiendo, no sólo a criterios financieros tradicionales sino también a criterios éticos.

Además, dado el carácter ético del Fondo, la Sociedad Gestora sólo invertirá sus activos dentro de los límites que le señale Comité de Ética de la Fundación BBK Solidaria, lo que le impedirá invertir en aquellas empresas y corporaciones en cuyos fines y funcionamiento se haya detectado que actúan en contra del desarrollo integral del hombre, de la justicia y la paz en el mundo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, así como de crédito. El fondo está sujeto a los riesgos anteriores de forma directa e indirecta mediante las inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de BBK GESTION (www.bbkgestion.com) y la de BBK (www.bbk.es).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: La Comercializadora podrá realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a CNMV. Asimismo se ofrece la posibilidad de contratar cuotas periódicas de suscripción o de reembolso previa firma del contrato correspondiente.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

No se soportarán comisiones indirectas de gestión ni de depósito por la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluidos en el servicio de intermediación.

Fondo Solidario: La comisión de gestión se desglosa de la siguiente manera: 0,80% que percibirá la Sociedad Gestora y 0,70% que la Sociedad Gestora donará a la Fundación BBK Solidarioa.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión y de depósito, por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo.